

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

LISTA DE TRASLADO No: 024 II TRIMESTRE DE 2022

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO
DDO: ALBERTO CALIXTO OSPINO VALENCIA
RAD: 2017-00005-00

ASUNTO: TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

ARTICULO: 110 Num. 2 del C.G.P

TERMINO: SE MANTIENE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR (1) DÍA y CORRERAN DESDE EL SIGUIENTE, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 446 Num. 2 DEL C.G.P

LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE

DEMANDANTE: FECHA DE PRESENTACION 16 JUN. 2022

CONSULTAR LIQUIDACIÓN: [CLICK](#)

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO
DDO: ALBERTO CALIXTO OSPINO VALENCIA
RAD: 2017-00005-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

24-JUN-2022

AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE PUSO EN TRASLADO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, VENCÍO EL TÉRMINO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022 NO FUE DESCORRIDO EL TRASLADO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE ENCUENTRA AJUSTADA A LAS TASAS DEL BANCO DE LA REPÚBLICA, ASÍ:

PAGARÉ No. 016266100003062

CAPITAL.....	\$ 14.740.310
LIQUIDACIÓN APROBADA.....	\$ 35.713.799
RELIQUIDACIÓN	
LIQUIDACIÓN APROBADA.....	\$ 35.713.799
INTERÉS MORATORIO.....	\$ 6.010.847
TOTAL.....	\$ 41.724.646

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCÓN MÁRQUEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO
DDO: ALBERTO CALIXTO OSPINO VALENCIA
RAD: 2017-00005-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0104 II TRIMESTRE 2022

En atención a la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y la cual fue puesta en traslado a la parte contraria para su alegación, venciendo el termino y no fue descorrida, procede el despacho a revisarla observando que la misma se ajusta en cuanto a las tasas de interés corriente y moratorio que estipula el Banco de la República. Por lo cual se procederá a aprobar la liquidación de crédito conforme a lo ordena el artículo 446 Num 3 C.G.P, así:

PAGARÉ No. 016266100003062

CAPITAL.....	\$ 14.740.310
LIQUIDACIÓN APROBADA.....	\$ 35.713.799
RELIQUIDACIÓN	
LIQUIDACIÓN APROBADA.....	\$ 35.713.799
INTERÉS MORATORIO.....	\$ 6.010.847
TOTAL.....	\$ 41.724.646

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.


HERMÉS DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO No 044

Fecha: 28-JUN-2022

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA RINCÓN MAROÑAS
SECRETARIA

